

“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	SIE-SIE-46-2023-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	:	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO $f_c=210$ kg/cm ² PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS URB. LOS GERANIOS, URB. LOS GERANIOS II, URB. SANTA ANA, URB. VILLA MANUELITA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO.

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 8:30 horas del día 23 de enero del año 2023, se hizo presente en la Sub Gerencia de Logística, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones el Abog. Yino Fanez Paredes Bellido para llevar a cabo la Conducción, Realización Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **SIE-SIE-46-2023-MPSR-J-1**, para la **ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO $f_c=210$ kg/cm² PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS URB. LOS GERANIOS, URB. LOS GERANIOS II, URB. SANTA ANA, URB. VILLA MANUELITA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO**, a fin de efectuar el Otorgamiento de la Buena Pro, conforme al siguiente orden:

Primero. - Con fecha 13.DIC.2023 se adjudicó la buena Pro del procedimiento de selección en mención, a la persona natural **MACHACA CHURA IRMA** por un monto de S/ 663,727.00 (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 soles), la que fue consentida el 28.DIC.2023.

Segundo. - Sin embargo, la Persona Natural MACHACA CHURA IRMA, mediante DOCUMENTO S/N (RUT N° 00052930-2023), presento vía tramite documentario, donde comunica su dimisión para la contratación objeto del Procedimiento de Selección de la referencia, aduciendo los motivos de fuerza mayor, por lo que se puede evidenciar de manera fehaciente el incumplimiento injustificado con su obligación de perfeccionar el contrato.

Tercero. - Con fecha 12.ENE.2024, a través de la CARTA N° 008-2024-MPSR-J/GA/SGL, se efectuó la Notificación de la Pérdida de buena Pro del Procedimiento de Selección de la referencia.

Cuarto. - Por consiguiente, en estricta observancia del Artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece que “...141.3 Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1...”; en ese sentido el Órgano Encargado de las Contrataciones, **OTORGA LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **SIE-SIE-46-2023-MPSR-J-1**; al postor que ocupo en segundo lugar en el Orden de Prelación del Procedimiento.

ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
1	ALLINCON INGENIERÍA EN CONCRETOS COMPANY E.I.R.L.	20611704276	S/ 671,000.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 09:00 horas del mismo día, mes y año se dio por culminado el presente procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Yino F. Paredes Bellido
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
Central Telefónica: (051) 321201
www.gob.pe/munisanroman.com
mpsrl@munisanroman.gob.pe